



058/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 22 marzo de 2013

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 124/05, de fecha 12 de octubre de 2005, el expediente N° 752/13 correspondiente a 1° Reunión el Consejo Superior 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución citada en el Visto, se aprobó la constitución y funcionamiento de las Áreas Departamentales de la Universidad de Lanús;

Que, a lo largo de todos estos años de construcción, se ha reiterado la necesidad de precisar las características que identifican el perfil de la UNLa;

Que, es en este sentido debe entenderse, que las Áreas son uno de los instrumentos fundamentales, para la determinación de la identidad de la oferta académica y la orientación de las actividades académicas, de investigación, de cooperación y otras de la Universidad;

Que, el Área debe ser el espacio natural de diseño e instrumentación de los procesos de carrera docente, en el marco de la política elaborada por la Universidad, trascendiendo por ende, el exclusivo ámbito de los Departamentos, y su organización incluye aquellos problemas fundamentales que la Universidad ha identificado y cuáles son las herramientas que habrá de utilizar para abordarlos;

Que, el proyecto de pautas para el proceso de organización de dichas Áreas, ha sido materia de tratamiento por parte de la totalidad de los Departamentos que integran esta Universidad y consensado por los mismos;

Que al finalizar el año 2013 se hará la evaluación y revisión de estas pautas para efectuar las adecuaciones que resulten pertinentes;

Que, en la 1° Reunión del Consejo Superior de 2013, este Cuerpo ha debatido en extenso el informe mencionado;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Organización y Actividades de las Áreas Departamentales de la Universidad Nacional de Lanús, que en Anexo I y que en cantidad de cuatro (04) fojas se acompaña, formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa



Universidad Nacional de Lanús

AREAS

En el tema de las áreas es necesario tener en cuenta, ante todo, que cuando se habla de ellas, lo que está en juego es el perfil de la UNLa. En efecto, a lo largo de todos los años de su construcción se ha reiterado la necesidad de precisar las características que la identifican.

El supuesto sobre el que se funda esta propuesta es que las áreas son uno de los medios fundamentales para la determinación de la identidad de la oferta académica y la orientación de todas las actividades de la UNLa.

Por lo tanto, el proceso de establecimiento de las áreas debería trascender el exclusivo ámbito de los Departamentos, entendiendo que ellas no son reductos departamentales, sino un servicio al conjunto académico de la Universidad, que debe tener en cuenta, cuando se trata de organizarlas, cuáles son los problemas fundamentales que la Universidad ha identificado y cuáles las herramientas que adopta para abordarlos.

De esta manera, el proceso de organización debe cumplir una doble vía: la primera, desde las necesidades de la Universidad hacia los Departamentos, partiendo de aquellos núcleos fundamentales que figuran en su proyecto institucional (como por ejemplo, el de los gestores sociales); y la segunda, desde las producciones y propuestas de los Departamentos hacia la Universidad, definiendo desde su situación cómo cumplen con aquellos problemas.

Esto implica, por lo tanto, la necesidad de diseñar un esquema básico común para la organización epistemológica de los planes de estudio de cada carrera, de los programas de investigación y de las actividades de cooperación que los complementan y perfeccionan. Es evidente que no todas las materias o disciplinas que componen cada plan de estudios pueden ser proyectadas como áreas de servicio académico al conjunto de la Universidad; pero sí es necesario –por lo menos, en una primera etapa– señalar en los planes de estudio qué áreas transversales deberían estar comprendidas en ellos.

La tarea de organización de las áreas no debería ser, por lo tanto, la pasiva propuesta de cada Departamento surgida de su organigrama; por el contrario, el proceso de constitución de las mismas debe entenderse como un proceso de crítica y proyecto de reordenamiento sobre la organización curricular presente ejercida desde el punto de vista de los postulados institucionales de la Universidad.

Las condiciones contemporáneas sobre las que se desarrollan el aprendizaje y la enseñanza –esto es, el vertiginoso cambio de los conocimientos– han llevado al consenso de que la relación de enseñanza-aprendizaje no puede transcurrir sobre una mera transmisión de contenidos, sino que, antes bien, se trata de formar a una persona en la capacidad de poder adquirir conocimientos; esto es lo que sintetiza la frase “aprender a aprender”. Por lo tanto es necesario desarrollar en la persona que se está formando lo que se ha dado en llamar “competencias básicas”; esto es, el proceso de desarrollar en el sujeto un conjunto de capacidades para obrar frente al mundo real.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa 1



Universidad Nacional de Lanús

Ante estas condiciones podríamos distinguir dos grandes dimensiones: una, la adquisición de **competencias metodológicas**, que ofrezcan herramientas para adquirir, producir y procesar conocimiento, como así también operar en los procesos de gestión; y dos, la adquisición de **competencias sociales** que permitan identificar, diagnosticar e intervenir sobre realidad histórico-social en la cual los ciudadanos están inmersos.

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES DE LAS AREAS

Los Departamentos organizarán las áreas de su dependencia integrando a todos los docentes que tengan a su cargo materias incluidas en la definición del área respectiva en el conjunto de actividades docentes de la Universidad.

Los docentes integrantes de cada área analizarán los contenidos de las materias y procurarán su armonización con los requerimientos cognitivos de las carreras de las que forman parte, procurarán su actualización permanente, identificarán las secuencias y articulación de los contenidos cuando las materias tengan distintos niveles en el proceso de cada carrera a fin de evitar los traslapes y garantizar la total cobertura de la temática abordada. En ese marco analizarán la pertinencia de las correlatividades. Todo lo actuado será sometido a la disposición de las carreras y Departamentos de los que dependan para su ulterior análisis con la Secretaría Académica.

El área será el espacio natural de diseño e instrumentación de los procesos de carrera docente, en el marco de la política elaborada por la Universidad.

El cuerpo docente de cada área, participará en el diseño de un programa de investigación y de las investigaciones específicas que se presenten a fin de promover la pertinencia, interdisciplina e interdepartamentalidad de las mismas.

Si bien los docentes integrantes de un área tendrán programas de trabajo, concurrencia a reuniones y dependencia administrativa del Departamento en que el área se radica, guardarán dependencia funcional con los Departamentos en que participen en el dictado de materias, en el desarrollo de investigaciones vinculadas a las mismas y en las reuniones o trabajos para promover la interrelación con las restantes materias de una carrera determinada.

En la medida en que los sistemas lo permitan, se tenderá a identificar la carga horaria correspondiente a cada Departamento para la imputación al mismo de la carga presupuestaria correspondiente, tendiendo a un sistema de centros de costos que permita mensurar el esfuerzo presupuestario de cada actividad de la Universidad

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa²



Universidad Nacional de Lanús

VINCULACIÓN ENTRE LOS DEPARTAMENTOS

Tal como se señalara, todas las áreas pueden brindar aspectos específicos a las demandas de las carreras de la UNLa pero, a su vez, las carreras de cada Departamento plantean requerimientos a las áreas que forman parte de los mismos.

Por tal motivo, se entiende indispensable sistematizar la identificación de esas necesidades y consensuar los contenidos funcionales a cada disciplina en particular a la par que establecer instrumentos institucionales que garanticen la eficacia y oportunidad de estas prestaciones recíprocas.

La naturaleza de las actividades de docencia, investigación y cooperación a cargo de cada Departamento permiten identificar el conjunto de áreas en que pueden agruparse los contenidos disciplinarios que integran las distintas carreras de grado y posgrado a cargo del mismo y asimismo determinar qué actividades de los restantes Departamentos y Programas Institucionales pueden demandar la concurrencia de los docentes – investigadores que constituyen el plantel de cada una como, asimismo, las carreras y actividades que requieren la contribución de las áreas de otros Departamentos.

Como punto de partida se han identificado las Áreas correspondientes a cada uno de los Departamentos y se propicia la creación de un equipo de trabajo que elabore una propuesta organizativa y operativa para su definición y operación.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

- Ciencias físicas, químicas y naturales
- Economía
- Informática y sistemas
- Matemáticas y estadísticas
- Planificación y gestión productiva
- Tecnología, innovación y trabajo
- Urbanismo, ambiente y sustentabilidad

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES

- Artes, diseño y comunicación
- Epistemología y metodología de la investigación

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa³



Universidad Nacional de Lanús

- Ética
- Filosofía
- Historia
- Lenguas

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y POLITICAS PÚBLICAS

- Gobierno, Planificación y Gestión Pública
- Educación
- Justicia y Seguridad Ciudadana
- Relaciones Internacionales e Integración Regional
- Género

DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA

- Adulto Mayor
- Calidad de vida
- Epidemiología
- Niñez y adolescencia
- Políticas y gestión social
- Salud Mental

AREAS RECTORADO

- Derechos Humanos
- Pensamiento Nacional y Latinoamericano

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa⁴